

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MORÓN DE ALMAZÁN**

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 5 de diciembre de 2018, la modificación núm. 1/2018 del Presupuesto General del ejercicio en curso, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://morondealmazan.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Morón de Almazán, 10 de diciembre de 2018.– La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 2425

BOPSO-145-19122018